

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9148 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 909/2012, Número General del Procedimiento: 1101242M20120000705, por auto de fecha 28 de enero 2013, se ha declarado el Concurso Voluntario de los deudores D. Manuel García López (DNI 31.547.130- P) y D.^a Manuela Orellana Ríos (DNI 31.554.596-E), y ambos con domicilio en la Urbanización San Joaquín, Edificio Ecuador, 9º-C, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Juan José Martínez Patrón, con domicilio en la calle Ruiz de Bustamante, 9 local. 11005 Cádiz, y dirección de correo electrónico: jjmpatron@teleline.es, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010666-1